

Toluca de Lerdo, México, trece de junio de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las doce horas con quince minutos y nueve segundos del día de la fecha, por MIGUEL ANGEL BENNETTS CANDELARIA, Secretario de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, por el que en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio ciudadano local, informa y remite documentación.

Visto el escrito y documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Secretario de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

